

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

00033

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0094-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Marzo del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS:

i) El Informe N°460-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 07 de Marzo del 2019.

#### CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de con ormidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con Informe Nº 460-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 07.03.2019, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "SEÑALIZACION VERTICAL EN ZONA ESCOLAR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA –ICA", según detalle:

Proyecto: "SEÑALIZACION VERTICAL EN ZONA ESCOLAR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA -ICA"

Presupuesto Servicio

8/15,066.95

- Supervisor

S/ 2,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO :

S/ 17,066.95 (Diecisiete mil sesenta y

seis con 95/100 soles)

Modalidad

: Contrata

Plazo de ejecución

: 15 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

000329

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "SEÑALIZACION VERTICAL EN ZONA ESCOLAR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA – ICA".

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PROYECTO: "SEÑALIZACION VERTICAL EN ZONA ESCOLAR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA –ICA", el Monto de S/17,060.95 (Diecisiete mil sesenta con 95/100 soles), según detalle:

- Presupuesto Servicio

\$/15,066.95

- Supervisor

: S/ 2,000.00

- COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

S/17,066.95 (Diecisiete mil sesenta y seis

con 95/100 soles)

Modalidad

: Contrata

Plazo de ejecución

: 15 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Registrese, comuniquese y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Luyo Del Risco GERENTE MUNICIPAL